



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso ordinario adelantado por GUSTAVO PULIDO CAPACHO y OTROS contra LUIS FERNANDO COTE RODRIGUEZ.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en derecho - (Folios 204 al 211 C1) -	\$6.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.500.000</b>
Son: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. a cargo de la parte demandada LUIS FERNANDO COTE RODRIGUEZ y a favor de los demandantes GUSTAVO PULIDO CAPACHO, ANA SOCORRO TOLOZA FLOREZ, ERIKA JANETH PULIDO TOLOZA, JOHN JAIRO PULIDO TOLOZA, YEDSON SEBASTIÁN PULIDO TOLOZA, JUAN DIEGO PULIDO TOLOZA, CRUZDELINA FLOREZ FLOREZ, ANA EUGENIA CAPACHO SANTANDER Y JUAN DE DIOS PULIDO MOLINA en partes iguales .-	

Proceso: Ejecutivo a Continuación  
Radicado: 2017-00314-00

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar. Bucaramanga Santander., 04 de mayo del 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ  
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro de mayo de dos mil veintiuno-.

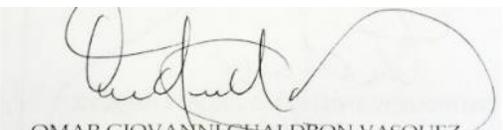
De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
JUEZ-.

C.B.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy <b>05 de mayo de 2021</b> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado</p>  <p>OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ SECRETARIO.</p>
---